

## Canalejas y los obreros

Periódicos hay que, comentando un telegrama del Sr. Canalejas dirigido al gobernador civil de la Coruña acerca de la huelga del Ferrol, atribuyen conceptos y propósitos que distan mucho de la realidad y que demuestran la inflexible pasión con que proceden al juzgar los actos de aquel ilustre hombre público.

Los obreros ferrolanos, dentro de la igualdad, pueden proceder libremente en sus propagandas. Frase más o frase menos, dice esto mismo el insigne Presidente del Consejo, y no creemos que por esto haya razón alguna para aplicarle dictados que riñen descaradamente con su historia, con sus cualidades de hombre público, y sobre todo con los principios fundamentales de su programa.

«Dentro de la legalidad», dice el Sr. Canalejas, y no creemos que pueda pedirse más a un gobernante honrado. ¿Qué se quiere de él? ¿que autorice y consienta y tolere con pasividad de estorbo toda manifestación que traspase los límites del orden y vulnere los mandatos de la ley? Concebimos que pudiera llamarse dictador a un gobernante que restringiese la esfera legal hasta perjudicar los derechos de los obreros. Concebimos que se pudiera comparar con un Maura ó con un La Cierva a un gobernante que fuese al imperio de la fuerza la solución de los conflictos de orden público; pero intentar que la razón y la justicia imperen, pretender que sea respetada la Ley y que dentro de ella se realicen todos los actos á que el elemento obrero ferrolano se crea con derecho, entendemos nosotros que, lejos de merecer censura, es digno de aplauso. Si Canalejas hubiese ordenado el envío de fuerzas á Barcelona, como en un principio dijeron algunos periódicos; si al Capitán general y al Gobernador civil hubiese transmitido órdenes severamente represivas, de que tenemos cumplido ejemplo en recientes etapas de Gobierno, santo y bueno que por parte de la prensa avanzada en el orden de los principios políticos, se censurase al Sr. Canalejas; pero de eso no hay noticia; al contrario, el jefe del Gobierno quiere dentro de la legalidad se dé rienda suelta á todas las aspiraciones, á los anhelos todos, y pedir que eso se realice dentro de la legalidad, es pedir que la ley se sobreponga á todo y que por encima de todo impere el orden. ¿Hace mal quien esto hace? ¿Es un dictador quien esto quiere y quien esto pide? No por cierto. El Sr. Canalejas no se ha hecho acreedor á estos dictados por sólo el hecho de querer se respete la Ley; el Sr. Canalejas no merece tales adjetivos por reclamar para los poderes constituidos la consideración que se merecen y el santo acatamiento que se les debe.

«Dentro de la legalidad», dice el Sr. Canalejas, y no creemos que pueda pedirse más a un gobernante honrado. ¿Qué se quiere de él? ¿que autorice y consienta y tolere con pasividad de estorbo toda manifestación que traspase los límites del orden y vulnere los mandatos de la ley? Concebimos que pudiera llamarse dictador a un gobernante que restringiese la esfera legal hasta perjudicar los derechos de los obreros. Concebimos que se pudiera comparar con un Maura ó con un La Cierva a un gobernante que fuese al imperio de la fuerza la solución de los conflictos de orden público; pero intentar que la razón y la justicia imperen, pretender que sea respetada la Ley y que dentro de ella se realicen todos los actos á que el elemento obrero ferrolano se crea con derecho, entendemos nosotros que, lejos de merecer censura, es digno de aplauso. Si Canalejas hubiese ordenado el envío de fuerzas á Barcelona, como en un principio dijeron algunos periódicos; si al Capitán general y al Gobernador civil hubiese transmitido órdenes severamente represivas, de que tenemos cumplido ejemplo en recientes etapas de Gobierno, santo y bueno que por parte de la prensa avanzada en el orden de los principios políticos, se censurase al Sr. Canalejas; pero de eso no hay noticia; al contrario, el jefe del Gobierno quiere dentro de la legalidad se dé rienda suelta á todas las aspiraciones, á los anhelos todos, y pedir que eso se realice dentro de la legalidad, es pedir que la ley se sobreponga á todo y que por encima de todo impere el orden. ¿Hace mal quien esto hace? ¿Es un dictador quien esto quiere y quien esto pide? No por cierto. El Sr. Canalejas no se ha hecho acreedor á estos dictados por sólo el hecho de querer se respete la Ley; el Sr. Canalejas no merece tales adjetivos por reclamar para los poderes constituidos la consideración que se merecen y el santo acatamiento que se les debe.

«Dentro de la legalidad», dice el Sr. Canalejas, y no creemos que pueda pedirse más a un gobernante honrado. ¿Qué se quiere de él? ¿que autorice y consienta y tolere con pasividad de estorbo toda manifestación que traspase los límites del orden y vulnere los mandatos de la ley? Concebimos que pudiera llamarse dictador a un gobernante que restringiese la esfera legal hasta perjudicar los derechos de los obreros. Concebimos que se pudiera comparar con un Maura ó con un La Cierva a un gobernante que fuese al imperio de la fuerza la solución de los conflictos de orden público; pero intentar que la razón y la justicia imperen, pretender que sea respetada la Ley y que dentro de ella se realicen todos los actos á que el elemento obrero ferrolano se crea con derecho, entendemos nosotros que, lejos de merecer censura, es digno de aplauso. Si Canalejas hubiese ordenado el envío de fuerzas á Barcelona, como en un principio dijeron algunos periódicos; si al Capitán general y al Gobernador civil hubiese transmitido órdenes severamente represivas, de que tenemos cumplido ejemplo en recientes etapas de Gobierno, santo y bueno que por parte de la prensa avanzada en el orden de los principios políticos, se censurase al Sr. Canalejas; pero de eso no hay noticia; al contrario, el jefe del Gobierno quiere dentro de la legalidad se dé rienda suelta á todas las aspiraciones, á los anhelos todos, y pedir que eso se realice dentro de la legalidad, es pedir que la ley se sobreponga á todo y que por encima de todo impere el orden. ¿Hace mal quien esto hace? ¿Es un dictador quien esto quiere y quien esto pide? No por cierto. El Sr. Canalejas no se ha hecho acreedor á estos dictados por sólo el hecho de querer se respete la Ley; el Sr. Canalejas no merece tales adjetivos por reclamar para los poderes constituidos la consideración que se merecen y el santo acatamiento que se les debe.

«Dentro de la legalidad», dice el Sr. Canalejas, y no creemos que pueda pedirse más a un gobernante honrado. ¿Qué se quiere de él? ¿que autorice y consienta y tolere con pasividad de estorbo toda manifestación que traspase los límites del orden y vulnere los mandatos de la ley? Concebimos que pudiera llamarse dictador a un gobernante que restringiese la esfera legal hasta perjudicar los derechos de los obreros. Concebimos que se pudiera comparar con un Maura ó con un La Cierva a un gobernante que fuese al imperio de la fuerza la solución de los conflictos de orden público; pero intentar que la razón y la justicia imperen, pretender que sea respetada la Ley y que dentro de ella se realicen todos los actos á que el elemento obrero ferrolano se crea con derecho, entendemos nosotros que, lejos de merecer censura, es digno de aplauso. Si Canalejas hubiese ordenado el envío de fuerzas á Barcelona, como en un principio dijeron algunos periódicos; si al Capitán general y al Gobernador civil hubiese transmitido órdenes severamente represivas, de que tenemos cumplido ejemplo en recientes etapas de Gobierno, santo y bueno que por parte de la prensa avanzada en el orden de los principios políticos, se censurase al Sr. Canalejas; pero de eso no hay noticia; al contrario, el jefe del Gobierno quiere dentro de la legalidad se dé rienda suelta á todas las aspiraciones, á los anhelos todos, y pedir que eso se realice dentro de la legalidad, es pedir que la ley se sobreponga á todo y que por encima de todo impere el orden. ¿Hace mal quien esto hace? ¿Es un dictador quien esto quiere y quien esto pide? No por cierto. El Sr. Canalejas no se ha hecho acreedor á estos dictados por sólo el hecho de querer se respete la Ley; el Sr. Canalejas no merece tales adjetivos por reclamar para los poderes constituidos la consideración que se merecen y el santo acatamiento que se les debe.

«Dentro de la legalidad», dice el Sr. Canalejas, y no creemos que pueda pedirse más a un gobernante honrado. ¿Qué se quiere de él? ¿que autorice y consienta y tolere con pasividad de estorbo toda manifestación que traspase los límites del orden y vulnere los mandatos de la ley? Concebimos que pudiera llamarse dictador a un gobernante que restringiese la esfera legal hasta perjudicar los derechos de los obreros. Concebimos que se pudiera comparar con un Maura ó con un La Cierva a un gobernante que fuese al imperio de la fuerza la solución de los conflictos de orden público; pero intentar que la razón y la justicia imperen, pretender que sea respetada la Ley y que dentro de ella se realicen todos los actos á que el elemento obrero ferrolano se crea con derecho, entendemos nosotros que, lejos de merecer censura, es digno de aplauso. Si Canalejas hubiese ordenado el envío de fuerzas á Barcelona, como en un principio dijeron algunos periódicos; si al Capitán general y al Gobernador civil hubiese transmitido órdenes severamente represivas, de que tenemos cumplido ejemplo en recientes etapas de Gobierno, santo y bueno que por parte de la prensa avanzada en el orden de los principios políticos, se censurase al Sr. Canalejas; pero de eso no hay noticia; al contrario, el jefe del Gobierno quiere dentro de la legalidad se dé rienda suelta á todas las aspiraciones, á los anhelos todos, y pedir que eso se realice dentro de la legalidad, es pedir que la ley se sobreponga á todo y que por encima de todo impere el orden. ¿Hace mal quien esto hace? ¿Es un dictador quien esto quiere y quien esto pide? No por cierto. El Sr. Canalejas no se ha hecho acreedor á estos dictados por sólo el hecho de querer se respete la Ley; el Sr. Canalejas no merece tales adjetivos por reclamar para los poderes constituidos la consideración que se merecen y el santo acatamiento que se les debe.

«Dentro de la legalidad», dice el Sr. Canalejas, y no creemos que pueda pedirse más a un gobernante honrado. ¿Qué se quiere de él? ¿que autorice y consienta y tolere con pasividad de estorbo toda manifestación que traspase los límites del orden y vulnere los mandatos de la ley? Concebimos que pudiera llamarse dictador a un gobernante que restringiese la esfera legal hasta perjudicar los derechos de los obreros. Concebimos que se pudiera comparar con un Maura ó con un La Cierva a un gobernante que fuese al imperio de la fuerza la solución de los conflictos de orden público; pero intentar que la razón y la justicia imperen, pretender que sea respetada la Ley y que dentro de ella se realicen todos los actos á que el elemento obrero ferrolano se crea con derecho, entendemos nosotros que, lejos de merecer censura, es digno de aplauso. Si Canalejas hubiese ordenado el envío de fuerzas á Barcelona, como en un principio dijeron algunos periódicos; si al Capitán general y al Gobernador civil hubiese transmitido órdenes severamente represivas, de que tenemos cumplido ejemplo en recientes etapas de Gobierno, santo y bueno que por parte de la prensa avanzada en el orden de los principios políticos, se censurase al Sr. Canalejas; pero de eso no hay noticia; al contrario, el jefe del Gobierno quiere dentro de la legalidad se dé rienda suelta á todas las aspiraciones, á los anhelos todos, y pedir que eso se realice dentro de la legalidad, es pedir que la ley se sobreponga á todo y que por encima de todo impere el orden. ¿Hace mal quien esto hace? ¿Es un dictador quien esto quiere y quien esto pide? No por cierto. El Sr. Canalejas no se ha hecho acreedor á estos dictados por sólo el hecho de querer se respete la Ley; el Sr. Canalejas no merece tales adjetivos por reclamar para los poderes constituidos la consideración que se merecen y el santo acatamiento que se les debe.

«Dentro de la legalidad», dice el Sr. Canalejas, y no creemos que pueda pedirse más a un gobernante honrado. ¿Qué se quiere de él? ¿que autorice y consienta y tolere con pasividad de estorbo toda manifestación que traspase los límites del orden y vulnere los mandatos de la ley? Concebimos que pudiera llamarse dictador a un gobernante que restringiese la esfera legal hasta perjudicar los derechos de los obreros. Concebimos que se pudiera comparar con un Maura ó con un La Cierva a un gobernante que fuese al imperio de la fuerza la solución de los conflictos de orden público; pero intentar que la razón y la justicia imperen, pretender que sea respetada la Ley y que dentro de ella se realicen todos los actos á que el elemento obrero ferrolano se crea con derecho, entendemos nosotros que, lejos de merecer censura, es digno de aplauso. Si Canalejas hubiese ordenado el envío de fuerzas á Barcelona, como en un principio dijeron algunos periódicos; si al Capitán general y al Gobernador civil hubiese transmitido órdenes severamente represivas, de que tenemos cumplido ejemplo en recientes etapas de Gobierno, santo y bueno que por parte de la prensa avanzada en el orden de los principios políticos, se censurase al Sr. Canalejas; pero de eso no hay noticia; al contrario, el jefe del Gobierno quiere dentro de la legalidad se dé rienda suelta á todas las aspiraciones, á los anhelos todos, y pedir que eso se realice dentro de la legalidad, es pedir que la ley se sobreponga á todo y que por encima de todo impere el orden. ¿Hace mal quien esto hace? ¿Es un dictador quien esto quiere y quien esto pide? No por cierto. El Sr. Canalejas no se ha hecho acreedor á estos dictados por sólo el hecho de querer se respete la Ley; el Sr. Canalejas no merece tales adjetivos por reclamar para los poderes constituidos la consideración que se merecen y el santo acatamiento que se les debe.

«Dentro de la legalidad», dice el Sr. Canalejas, y no creemos que pueda pedirse más a un gobernante honrado. ¿Qué se quiere de él? ¿que autorice y consienta y tolere con pasividad de estorbo toda manifestación que traspase los límites del orden y vulnere los mandatos de la ley? Concebimos que pudiera llamarse dictador a un gobernante que restringiese la esfera legal hasta perjudicar los derechos de los obreros. Concebimos que se pudiera comparar con un Maura ó con un La Cierva a un gobernante que fuese al imperio de la fuerza la solución de los conflictos de orden público; pero intentar que la razón y la justicia imperen, pretender que sea respetada la Ley y que dentro de ella se realicen todos los actos á que el elemento obrero ferrolano se crea con derecho, entendemos nosotros que, lejos de merecer censura, es digno de aplauso. Si Canalejas hubiese ordenado el envío de fuerzas á Barcelona, como en un principio dijeron algunos periódicos; si al Capitán general y al Gobernador civil hubiese transmitido órdenes severamente represivas, de que tenemos cumplido ejemplo en recientes etapas de Gobierno, santo y bueno que por parte de la prensa avanzada en el orden de los principios políticos, se censurase al Sr. Canalejas; pero de eso no hay noticia; al contrario, el jefe del Gobierno quiere dentro de la legalidad se dé rienda suelta á todas las aspiraciones, á los anhelos todos, y pedir que eso se realice dentro de la legalidad, es pedir que la ley se sobreponga á todo y que por encima de todo impere el orden. ¿Hace mal quien esto hace? ¿Es un dictador quien esto quiere y quien esto pide? No por cierto. El Sr. Canalejas no se ha hecho acreedor á estos dictados por sólo el hecho de querer se respete la Ley; el Sr. Canalejas no merece tales adjetivos por reclamar para los poderes constituidos la consideración que se merecen y el santo acatamiento que se les debe.

«Dentro de la legalidad», dice el Sr. Canalejas, y no creemos que pueda pedirse más a un gobernante honrado. ¿Qué se quiere de él? ¿que autorice y consienta y tolere con pasividad de estorbo toda manifestación que traspase los límites del orden y vulnere los mandatos de la ley? Concebimos que pudiera llamarse dictador a un gobernante que restringiese la esfera legal hasta perjudicar los derechos de los obreros. Concebimos que se pudiera comparar con un Maura ó con un La Cierva a un gobernante que fuese al imperio de la fuerza la solución de los conflictos de orden público; pero intentar que la razón y la justicia imperen, pretender que sea respetada la Ley y que dentro de ella se realicen todos los actos á que el elemento obrero ferrolano se crea con derecho, entendemos nosotros que, lejos de merecer censura, es digno de aplauso. Si Canalejas hubiese ordenado el envío de fuerzas á Barcelona, como en un principio dijeron algunos periódicos; si al Capitán general y al Gobernador civil hubiese transmitido órdenes severamente represivas, de que tenemos cumplido ejemplo en recientes etapas de Gobierno, santo y bueno que por parte de la prensa avanzada en el orden de los principios políticos, se censurase al Sr. Canalejas; pero de eso no hay noticia; al contrario, el jefe del Gobierno quiere dentro de la legalidad se dé rienda suelta á todas las aspiraciones, á los anhelos todos, y pedir que eso se realice dentro de la legalidad, es pedir que la ley se sobreponga á todo y que por encima de todo impere el orden. ¿Hace mal quien esto hace? ¿Es un dictador quien esto quiere y quien esto pide? No por cierto. El Sr. Canalejas no se ha hecho acreedor á estos dictados por sólo el hecho de querer se respete la Ley; el Sr. Canalejas no merece tales adjetivos por reclamar para los poderes constituidos la consideración que se merecen y el santo acatamiento que se les debe.

«Dentro de la legalidad», dice el Sr. Canalejas, y no creemos que pueda pedirse más a un gobernante honrado. ¿Qué se quiere de él? ¿que autorice y consienta y tolere con pasividad de estorbo toda manifestación que traspase los límites del orden y vulnere los mandatos de la ley? Concebimos que pudiera llamarse dictador a un gobernante que restringiese la esfera legal hasta perjudicar los derechos de los obreros. Concebimos que se pudiera comparar con un Maura ó con un La Cierva a un gobernante que fuese al imperio de la fuerza la solución de los conflictos de orden público; pero intentar que la razón y la justicia imperen, pretender que sea respetada la Ley y que dentro de ella se realicen todos los actos á que el elemento obrero ferrolano se crea con derecho, entendemos nosotros que, lejos de merecer censura, es digno de aplauso. Si Canalejas hubiese ordenado el envío de fuerzas á Barcelona, como en un principio dijeron algunos periódicos; si al Capitán general y al Gobernador civil hubiese transmitido órdenes severamente represivas, de que tenemos cumplido ejemplo en recientes etapas de Gobierno, santo y bueno que por parte de la prensa avanzada en el orden de los principios políticos, se censurase al Sr. Canalejas; pero de eso no hay noticia; al contrario, el jefe del Gobierno quiere dentro de la legalidad se dé rienda suelta á todas las aspiraciones, á los anhelos todos, y pedir que eso se realice dentro de la legalidad, es pedir que la ley se sobreponga á todo y que por encima de todo impere el orden. ¿Hace mal quien esto hace? ¿Es un dictador quien esto quiere y quien esto pide? No por cierto. El Sr. Canalejas no se ha hecho acreedor á estos dictados por sólo el hecho de querer se respete la Ley; el Sr. Canalejas no merece tales adjetivos por reclamar para los poderes constituidos la consideración que se merecen y el santo acatamiento que se les debe.

## LA PRENSA

Del *Diario Universal*:

«El presupuesto de Instrucción pública está siendo en el Senado objeto de laboriosa y fructuosa discusión. El ministro de Instrucción pública, con los senadores universitarios, busca solución armónica á encontradas aspiraciones, y todos reconocen en el actual Gobierno los propósitos más vehementes de ir á la dignificación del profesorado y al mejoramiento de la enseñanza pública. No hemos de entrar en el examen de ese pleito de aspiraciones, que resultan contradictorias en puntos de detalle; pero sí hemos de recoger y de consignar la aspiración general, justificada y legítima que se desprende de esa y de otras manifestaciones, y es el ansia de mejoramiento económico del profesorado.

Este es un problema de la mayor importancia, y que será necesario abordar en breve, no por causa del interés de Cuerpo ó de clase, sino por algo más elevado: por evitar y prevenir una verdadera crisis del profesorado.

Obsérvese bien lo que ahora ocurre. Los catedráticos de Universidad, los de Instituto, los de escuelas profesionales, etc., etc., entran á servir al Estado, después de una larga y costosa carrera, con el pingüe sueldo de cuarenta y tres duros

al mes; en otros tiempos esto pudo ser bastante, y quizá resultaba una remuneración alta en relación con lo que cobraban otras clases sociales. Ahora ocurre lo contrario; ahora esa dotación es inferior á otras muchas que tienen menos importancia, que no exigen tan larga y costosa preparación y que tienen menos gastos de representación social.

La demostración de esto salta á la vista. Un catedrático al entrar viene á cobrar unas siete pesetas diarias; cuántas ocupaciones, incluso mecánicas, no conoce el lector que tienen una mayor remuneración diaria?»

De *La Mañana*:

«No estamos ya, por dicha nuestra, en aquellos tiempos de absoluta incultura en que el halago de las más bajas pasiones y las promesas más inverosímiles, arrastraban las multitudes; las recientes huelgas son de ello viva demostración, y entre la clase obrera se han estallado luchas, y se hizo necesario que la autoridad previera demostrarse á los rebeldes su decidido propósito de amparar eficazmente el derecho al trabajo para que pudieran ejercitarlo libremente aquellos muchos ya desencañados de egrístas predicaciones y hostiles á determinación de dirección de los capataces de la revuelta.

Nadie ha intentado, y menos había de serlo el ilustre democrata que desde hace muchos años, y como verdadero precursor de la política moderna, viene trabajando en pro de las reformas sociales, el desnaturalizar las agrupaciones socialistas, ni expulsarlas airadamente del terreno en que tienen ancho y legítimo campo para sus justas reivindicaciones; pero lo que no puede consentir ningún Gobierno es la sistemática apelación á los movimientos sediciosos, ni la excitación constante á la rebeldía y al atropello de las leyes.»

## La carrera administrativa

La Comisión del Congreso que entiende en el proyecto reorganizando la carrera administrativa ha recibido numerosos informes, los cuales, en síntesis, piden lo siguiente:

1.º Reorganización de la carrera administrativa sobre la base de las plantillas y dotaciones ya expuestas.

2.º Ingreso por la categoría y clase de oficial tercero y previa oposición ó examen en su caso.

3.º Ascenso hasta jefes de Negociado de primera clase por los siguientes turnos: primero, oposición entre los funcionarios de la clase inmediata inferior que cuenten dos años de servicios en ella; segundo, antigüedad en la carrera; tercero, antigüedad en la clase, y cuarto, reposición de cesantes.

4.º Ascensos para las categorías y clases de jefe de administración por los mismos turnos anteriores, con la excepción de sustituir el de oposición por el de libre elección del ministro.

5.º Ingreso en la categoría de escribientes por oposición y examen, en la forma y modo ya consignados.

6.º Reconocimiento, para los efectos de haberes pasivos, de los años de servicio que presten los escribientes mecanógrafos y de los ya prestados por los que sean ó hayan sido aspirantes ó subalternos.

7.º Excedencia ilimitada y sin pérdida para el excedente del puesto que le corresponda en el escalafón; y

8.º Cesantía por falta grave cometida, y previa formación del oportuno expediente, con audiencia del interesado.»

## El testamento de D. Carlos

Publicó el *Wiener Tagblatt*, de Viena, el texto auténtico del testamento de Don Carlos VII de Borbón, otorgado en 27 de Abril de 1906, y de tres codicilos unidos al mismo.

Don Jaime habrá de conservar en toda su pureza los principios religiosos y legitimistas de los Borbones. Jamás olvidará á las familias ó individuos que por Don Carlos VII ó por la causa de éste se sacrificaron.

Hereda Don Jaime todos los bienes inmuebles, repartiéndose los bienes muebles por partes iguales entre el hijo y tres hijas del otorgante, por cuanto queda desheredada doña Elvira, «á causa de su conducta indigna y del desdoro que, por culpa suya, recayó sobre el nombre de la familia.

También hereda Don Jaime la propiedad del periódico *El Correo Español*; pero con las condiciones de que lo conserve como órgano defensor de los principios que en vida defendió el testador.

Doña María Berta de Riben, esposa del otorgante, hereda 20.000 florines, el palacio de Loredán (en Venecia) y todas las alhajas que poseía el matrimonio.

Por el segundo codicilo quedan anuladas las disposiciones del testamento en lo referente á doña Elvira. Esta hereda, pues, una quinta parte de los bienes inmuebles.

El tercer codicilo nombra albacea testamentario al conde de Forzi. Este entregará á determinada persona, designada por el testador, una renta vitalicia igual á los intereses producidos por un capital de 300.000 coronas, depositado en el Banco Rothschild de Londres.

Al fallecer dicha persona, se entregará el capital, por partes iguales, á los herederos de D. Carlos.

## MADRID

### CARTA TELEGRÁFICA

Madrid 15-22-15.

La fantasía popular no cesa en sus invenciones. Acerca del viaje del capitán general de Cataluña se han hecho cabalas y conjeturas á granel. No bastó que desde los primeros momentos rectificasen ciertos infundios el Sr. Ministro de la Gobernación y el propio presidente del Consejo, ni basta aún ahora que uno y otro y el Gobierno en pleno sigan negando importancia política á ese viaje. Es necesario que la tenga, y es necesario, para la consecución de determinados fines, porque el infundio, la invención habilidosa, ese laborantismo á que vienen entregándose los enemigos del Gobierno, propenden siempre á un objetivo, á una finalidad, á sembrar la alarma en la opinión y con ella la desconfianza que es la base de ciertas aspiraciones.

Esta mañana, los periodistas hablaron con el Sr. Canalejas y éste confirmó sus manifestaciones de ayer. El viaje á Madrid del general Weyler no representa, no significa cosa alguna dentro de nuestra vida política. Cuantos aseguren lo contrario no están en lo cierto, y hácese cómplices de un infundio que no reconoce fundamento de ningún género.

UN UHER DEL CONGRESO.

### NUESTRA MURALLA

## CONSTANTE PELIGRO

Hace ya algún tiempo, cerca de la puerta de la Estación, vino al suelo un trozo importante de la Muralla. El sitio en que, este derrumbamiento tuvo lugar y la importancia misma del accidente, llamó entonces la atención de la prensa y del pueblo, y muy singularmente, de los vecinos de la calle de Castellar, que han previsto, no sin razón, futuros y tal vez no muy lejanos desprendimientos de materiales del vetusto muro romano que circunda la ciudad.

A pesar del tiempo transcurrido desde aquel derrumbamiento, nada se ha hecho por parte de las autoridades locales para garantizar la seguridad del vecindario, ni aun siquiera para el arreglo de lo que hoy constituye nuestro único paseo, y que actualmente se halla interrumpido por una antiestética balla de maderos, impropia de lugar tan frecuentado.

Ayer, al tener noticia, de que otro trozo de Muralla, próximo á la llamada Puerta Nueva, se había agrietado, amenazando derrumbarse, pensamos en si ha llegado el momento de que por parte de las autoridades, se adopten medidas encaminadas á evitar el constante peligro de que se hallan amenazadas las viviendas adosadas al viejo murallón; construidas en dichos lugares en virtud de una tolerancia no justificada y más aún: peligrosa.

Hace varios años, no recordamos cuantos, pero para el caso es igual, se pidió la demolición de la Muralla. Los amantes de la tradición, invocando razones más ó menos atendibles, pusieron el grito en el cielo, y la cosa hubo de quedarse así. No nos inclinamos á lo uno ni á lo otro ó por lo menos no escribimos este artículo con el propósito de discutir las ventajas é inconvenientes de ambas tendencias; pero creemos que, por el bien de todos, por el prestigio mismo del pueblo, deben adoptarse algunas medidas de seguridad. De lo contrario, no sabemos como lo pasará en este invierno el viejo murallón romano que oprime y asfixia nuestra ciudad.

## LO DE CORTEGADA

Nuestro estimado colega *El Diario de Pontevedra* dice, a propósito de los rumores que estos días circulan referentes á la cesión de la isla de Cortegada, lo siguiente:

«Como verán nuestros lectores en la sección telegráfica, es completamente inexacta la noticia de que se hayan presentado reclamaciones en el asunto de Cortegada y de que haya por tanto la menor dificultad para que el Rey de España realice los oportunos actos de posesión en aquella preciosa finca.

La gratísima rectificación de hoy nos confirma la creencia de que la noticia telegrafiada el sábado último al *Faro* de Vigo, á *El Diario* y á otros periódicos es un infundio más, inventado no sabemos con que fines, aunque desde luego atentando al buen nombre de Galicia.

En vista de esto y de otros informes que hasta nosotros llegan, nos creemos en el caso de rogar á todos los colegas de Galicia, cuya buena fé se viene sorprendiendo con frecuencia, estén apercibidos contra las malévolas campañas y las informaciones tendenciosas que en lo sucesivo puedan inventar los enemigos de esta región.»

He aquí el telegrama á que hace referencia.

«MADRID 13.—Personas bien enteradas han desmentido hoy la noticia telegrafiada por algunos corresponsales acerca de las supuestas dificultades para que el Rey construya su palacio en Cortegada.

Ni existen las reclamaciones de que habla la prensa ni Don Alfonso ha desistido de su empeño, pues lo mismo él que la Reina Victoria están encaminados con la residencia, que el pueblo gallego les ha ofrecido en la ría de Arosa.

Las obras comenzarán muy pronto.»

Mucho nos alegraríamos al ver confirmadas las buenas impresiones que nos comunica nuestro simpático colega de la ciudad del Lérez, por tratarse de un asunto de capitalísima importancia para la región gallega.

## NOTICIAS MILITARES

Al primer teniente de Infantería, don Carlos Quintana Palacios, le fué concedida mención honorífica en recompensa de una obra titulada «Descripción, uso y manejo de las ametralladoras Hotchkis y Maxim.»

También al del mismo empleo y arma, D. Joaquín Vidal, le ha sido concedida la cruz de primera clase del Mérito Militar por su obra escrita, traducida del francés y adicionada, titulada «Los sitios de Puerto Arturos.»

En real orden se ordena que los jefes de los cuerpos remitan al Ministerio de la Guerra, después de pasada la revista de Diciembre, los datos necesarios para la confección del Anuario Militar para 1911.

Se dispone que el capitán de Ingenieros, D. Enrique Santos, forme parte de la Comisión militar de estudios de vías férreas de la segunda región.

En el Depósito de la Guerra, se autoriza la venta de la nueva edición del «Reglamento provisional para el Detall y Régimen interior de los Cuerpos», al precio de una peseta y cincuenta céntimos el ejemplar.

En la Escuela Superior de Guerra, existe una vacante de profesor auxiliar de la clase de «Industria militar», que ha de ser desempeñada por un capitán de Artillería.

Se abre un concurso en la Escuela de conductores, mecánicos y maestros montadores de automóviles, á cargo del arma de Artillería, para que en la convocatoria del curso de 1911 se previstan en dicha escuela 16 plazas de alumnos.

Ha sido aprobado el presupuesto formado por la Fábrica Nacional de Toledo, para la implantación en la misma de la fabricación de armas blancas, por modernos procedimientos.

Al médico exprovisional del Ejército, D. Antonio Fernández Puente, residente en Santiago, se ordena el abono de 21 días en que prestó servicio en el Hospital militar de Málaga.

En Melilla existe una vacante de teniente coronel de Infantería.

Los que de dicho empleo deseen ocuparla, pueden manifestarlo á la sección de Infantería.

En la Comandancia de tropas de Administración militar que tiene la plana mayor de Valladolid, se hallan vacantes dos plazas de obreros herradores de segunda clase contratados, y en la Comandancia de Melilla de la propia arma otras dos y una de maestro sillerero guarnicionero.

En la Cárcel de la Coruña

## INTENTO DE SUICIDIO

Se registró en la prisión preventiva un suceso lamentable. El recluso Manuel Lamas Vigo condenado el sábado por la Audiencia á dos años, once meses y nueve días de presidio, intentó suicidarse.

A las once debía comparecer ante el Jurado para responder en un proceso por robo, en unión de otros coprocesados, y un cuarto de hora antes se escondió con mucho sigilo en el retrete, en donde tomó una disolución de fósforos.

Un compañero de prisión advirtió el hecho y lo puso en conocimiento del vigilante D. Hermenegildo Alvarez, trasladándose al preso á la enfermería en donde fué convenientemente asistido por el médico forense.

El enfermo está fuera de peligro. Parece que el motivo que impulsó á Lamas Vigo á atentar contra su vida fué el disgusto que le produjo la última condena.

## La Universidad de Santiago

Con gusto publicamos la bien escrita exposición que la Universidad de Santiago eleva á las Cortes en demanda de la creación de una cátedra de Lengua y Literatura galaico-portuguesa.

Dice así:

### «AL SENADO

La Universidad de Santiago de Compostela, noticiosa de que el Congreso de los Diputados ha admitido y aprobado una enmienda al capítulo 9.º artículo 1.º del presupuesto de gastos del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes por la cual se demandan la creación de una cátedra de Lengua y Literatura catalanas en la Universidad de Barcelona y otra de Lengua y Literatura galaico-portuguesa en la Universidad Central, al Senado, acude para patentizar su respetuosa pero enérgica protesta contra el lugar en donde la última enseñanza quiere emplazarse.

Entiende la Universidad de Santiago que á ella y no á otra alguna española, corresponde la cátedra de Lengua y Literatura galaico-portuguesa, como centro del país donde el idioma gallego se habla, donde las letras gallegas se han cultivado principalmente y cultivan con el notorio esplendor de todos conocido y por su proximidad geográfica con Portugal, que fué y es todavía causa de las constantes relaciones artísticas de ambas comarcas peninsulares. Todas las razas científicas é históricas que han movido al Congreso para acordar el establecimiento de la cátedra de Lengua y Literatura catalanas en la Universidad de Barcelona, militan ciertamente en favor de Santiago y, esta Escuela no puede ver, sin dolorosa sorpresa, tan irritante desigualdad de criterio que implica una afrenta para la Universidad de Galicia.

Aluden los firmantes de la mencionada enmienda al respetable parecer del Excelentísimo Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo: pues bien, dicha indiscutible autoridad literaria escribe en su libro sobre *La Ciencia española* (pág. 203 del tomo I, de la última edición; Madrid, 1887; 89): «Y como la historia de la Literatura española es de suyo tan extensa... además de la cátedra general... conviene establecer las cuatro siguientes: Historia de la literatura hispano-latina; Historia de las literaturas hispano-románicas; Historia de la literatura catalana; *Historia de la literatura galaico-portuguesa*. La primera debiera establecerse en la Universidad de Salamanca... la tercera en la de Barcelona, y en la de Santiago la cuarta, pues no parece justo que Madrid disfrute de todo género de ventajas y preeminencias, antes conviene vigorizar el espíritu provincial en donde quiera.»

Tal vez se arguya que en Santiago no existe Facultad de Filosofía y Letras; cierto, pero hay una sección de ella; quizá se diga que de crearse aquí la deseada cátedra vendría á tener el curso Preparatorio de Derecho cuatro asignaturas mientras en las restantes Universidades sólo cuenta tres: mejor para los alumnos que irían instruidos en una disciplina más y tan importante y cara para ellos por tratarse de la principal gloria de su región. Pero reflexiónese que el curso Preparatorio de Derecho, lo es también de Ciencias sociales, de Filosofía, de Letras y de Historia, es decir, de cinco licenciaturas diversas; aparte de que según los peticionarios la cátedra en cuestión será voluntaria y con esto quedan desvanecidas todas las dificultades.

Por tales motivos la Universidad Compostelana acude á la Alta Cámara para representar su indiscutible derecho y rogar se digne acordar el establecimiento de la cátedra de Lengua y literatura galaico-portuguesa en Santiago.

Santiago 13 Noviembre 1910.—Por acuerdo del Claustro Universitario: Cleto Troncoso, Rector.—Augusto Mióla, Secretario general.

## Yankees y mejicanos

### Sucesos sangrientos

Continúa en todo el país la agitación causada por el linchamiento de un mejicano en Tejas.

Después de los motines en esta capital, á causa de los cuales hubo muertos y heridos y fueron incendiadas las oficinas de *El Imparcial*, ha habido otros disturbios no menos graves en otras ciudades mejicanas.

Además, en las pequeñas localidades, la agitación ha revestido y reviste caracteres de extraordinaria violencia.

Oradores espontáneos arengan á los léperos y

# Información de EL PROGRESO

## POR TELÉGRAFO

Cogió un rifle, cargó y puso al alcance de su mano una mesa cubierta de cápsulas.

Momentos después llegaron los mejicanos, y tras de saquear los establos, cuadras y corrales, intentaron llegar hasta donde les esperaba el yanquí.

Este, desde una ventana, rompió el fuego contra ellos.

Un joven lépero cogió una escalera, apoyóla en la pared y comenzó subir.

Un balazo en la cabeza derribóle sin vida.

Los demás retrocedieron y establecieron un sitio en regla.

Apenas se asomaba el yanquí a una ventana, llovían á su alrededor los proyectiles.

Durante varias horas el enérgico granjero defendióse desesperadamente.

Al fin llegaron varios policías.

Pero como ya era de noche, una de las balas del sitiado atravesó el corazón de un agente.

El granjero le había tomado en la oscuridad por un enemigo.

Los policías disolvieron á los mejicanos, entraron luego en la granja y prendieron al yanquí.

Este fué conducido á la cárcel de Guadalupe.

Témese que los vecinos de la población asalten ésta y lo lynchen.

### DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Los empleados de Institutos

La preterición injusta en que se encuentran los oficiales y escribientes calígrafos de Institutos generales y técnicos nos mueve á llamar la atención del excelentísimo señor ministro del ramo para que remedie la situación anómala y misera en que se hallan.

Es sabido que casi todos los empleados del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos tienen su remuneración en armonía con los servicios que llevan prestados, sirviéndoles de lenitivo á las exigencias y amarguras de esta vida los ascensos periódicos que reciben, en relación con los sueldos que disfrutan.

Pues bien, la clase de oficiales y escribientes de Institutos, no sólo ven pasar desde sus nombramientos años tras años sin aumento de sueldo, sino que recientemente se les ha privado de los reducidos derechos de secretaría que percibían, los cuales venían á sustituir escasamente á sus descuentos por derechos de utilidades.

Hay que tener presente que en estas oficinas es tan necesaria la antigüedad de un empleado como en la que más, pues rigiendo tantos planes diversos de enseñanza y disposiciones secundarias que los completan, sólo una práctica constante y conocimiento del historial del personal docente que acude á estos establecimientos puede contribuir á que los trabajos se hagan con el mayor esmero y se lleven con exactitud y fidelidad los asuntos á esta clase encomendados.

Para terminar, no debemos dejar de advertir que la mayor parte de estos empleados ostentan algún título facultativo, cuando no una antigüedad respetable; dando todo ello una suma de competencia y garantía que les hacen acreedores á muy legítimas recompensas.

En su virtud nos permitimos rogar al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública, ahora que aún es tiempo, equípale las plantillas de estos modestos empleados á las de los demás ministerios, bien con ascensos reglamentarios, ya concediéndoles quinquenios de antigüedad en la proporción de sus sueldos y en armonía con su magnanimidad.

## POR GALICIA

### CORUÑA

Una pareja de la guardia civil se presentó en la Casa de Sócorro conduciendo detenidos á tres sujetos llamados Manuel Longueira Vázquez, Angel Seoane Rodríguez y Eugenio López Regueira, de los cuales los dos primeros presentaban diferentes heridas en la cabeza, que les fueron curadas por el médico de guardia en aquel benéfico establecimiento.

Después de asistidos los lesionados, pasaron los tres detenidos á la Inspección de Vigilancia y hoy serán puestos á disposición del juez Sr. Mosquera Montes para que aclare lo ocurrido entre ellos, pues se encerraron en decir que no sabían quien los había herido.

Parece ser que estuvieron con otros individuos en la taberna que un tal Maceiras tiene en Santa Margarita, y allí sostuvieron toda una discusión que terminó á palos y pedradas, resultando heridos Longueira y Seoane.

La guardia civil se presentó en el lugar del suceso y detuvo á los tres mencionados, pero los demás lograron huir.

Las heridas de Longueira y Seoane, son, por tratarse de heridas en la cabeza, de pronóstico reservado.

Se practicó en Cambre la autopsia al cadáver del exguardia municipal de La Cruña Manuel Torreiro Rivas, que fué hallado en la presa de un molino de aquel pueblo.

Parece que con motivo de la autopsia se comprobó que se trata de un accidente casual.

Se supone que el infortunado individuo cayó en la presa á consecuencia de haber sufrido un ataque epiléptico.

### SANTIAGO

Los estudiantes de la Universidad y del Instituto de Santiago se han declarado en huelga porque la nueva cátedra de literatura galaico-portuguesa se asigna á la Universidad de Madrid y no á la de la ciudad del Apóstol.

Hasta ahora la huelga es pacífica y se

limita á no asistir los escolares á clase. Es de suponer que se resolverá satisfactoriamente por sí sola, sin que el ministro de la Gobernación, especialista en estas cuestiones por lo que se ve, tenga que venir de Madrid á buscarle solución.

Fuó curado en el Hospital Angel López Limés, de 19 años, vecino de esta ciudad, que presentaba una lesión en la pierna derecha producida por un disparo de arma de fuego, que le hizo un desconocido en la calle de Santa Clara.

La Comisión de Impuestos de este Ayuntamiento llevará, á la próxima sesión el pliego de condiciones para el arriendo del impuesto de Consumos, pliego que será sometido á la aprobación de la Corporación municipal.

### FERROL

Las noticias oficiales que recibió el gobernador civil acerca de la huelga de los forjadores del Arsenal del Ferrol, acusan que el conflicto sigue en pie.

Los obreros no se han puesto aún de acuerdo en cuanto á la designación de los que han ir á Madrid con la Comisión del Ayuntamiento y de la Cámara de Comercio para ver si el señor Canalejas encuentra fórmula con que solucionar la huelga y con la cual hasta ahora nadie pudo dar.

El gobernador civil recibió del jefe del Gobierno este categorico telegrama: «Celebro la sensatez de que han dado pruebas los obreros coruñeses. En cuanto á los ferrolanos tienen perfecto derecho, dentro de la legalidad, para hacer donde gusten toda clase de propaganda, pero si quieren perturbar á Galicia y Cartagena, fuera de las vías legales, serian enérgicamente castigados.

Me anuncian—dice el despacho—el envío de Comisiones. Las recibiré con mucho gusto, más si intentan imponer á la Empresa la aceptación del obrero despedido, pierden todas el viaje. Sobre tal base me he convencido de que es imposible tratar.»

### PONTEVEDRA

El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes ha concedido á D. Juan Bernárdez López, maestro de Angoares en Puenteareas, la Cruz de Alfonso XII, por méritos en la enseñanza.

Los vecinos del Grove D. Francisco García Covelo y D. Vicente Cadavid Paz han solicitado la concesión de terrenos de la zona marítimo-terrestre en la playa de «Cancela de vía», para dedicarlos á criadero de mariscos.

### VIGO

Un sujeto vallisoletano llamado Ambrosio, habiendo logrado hacerse amigo del criado del cocher del Ayuntamiento, Angel Iglesias, penetró en las cocheras, y llegando hasta las habitaciones de Angel, sustrajo de un baul, cuya cerradura hizo saltar, 90 pesetas en metálico, un revólver, un crucifijo de oro con cadena, otro de plata, un alfiler de corbata, una sortija, un par de pendientes y varias medallas, todo de oro.

Al enterarse Iglesias del robo, dió conocimiento del hecho á la Guardia municipal, pero dispuesto á buscar por su parte al ladrón, salió aquella misma noche para Redondela.

En aquella estación descubrió al Ambrosio, en el momento en que éste subía al tren cuando el convoy se ponía en marcha.

Se arrojó sobre él, y consiguió que le entregase 17'25 pesetas y las alhajas, excepto una sortija y un pendiente.

Al llegar á la estación de Porrino lo hizo Iglesias bajar del vagón para entregarlo á la Guardia civil, pero no había pareja alguna de servicio.

Habló entonces con el jefe y éste se ofreció á acompañarlo al cuartel, pero apenas dió aquel salida al tren, Ambrosio emprendió veloz carrera y empujando el revólver que había robado, asaltó el furgón de cola pero seguido siempre de Angel, quien pudo alcanzar el mismo vagón.

Una vez allí se apoderó del revólver y el ladrón le entregó 50 pesetas más continuando ambos viaje á Guillarey.

En esta última estación se hizo cargo de Ambrosio, un cabo de la Guardia civil que lo entregó al guzgado de Tuy.

### TUY

Una de tantas desgracias producidas por el abandono ó demasiada confianza de los padres, y tan frecuentes por desgracia en Galicia, ocurrió en el Arrabal.

Habiendo marchado á la fábrica de aserrar maderas, de los señores S.lor y compañía, en la cual estaba empleada, una vecina de aquel barrio, dejó al cuidado de la casa á una niña de ocho años, hija suya, y al regresar á su casa encontró á la infeliz criatura rodeada de llamas, debido á haber prendido el fuego en las ropas al aproximarse al hogar para preparar la comida.

Arrojóse al instante sobre ella la madre envolviéndola en una manta y arrojando luego sobre ésta que enseguida comenzó á arder un valde de agua, llevándola inmediatamente al hospital, en donde falleció entre horribles dolores.

Llamados por los señores párrocos de Caldeas y Entienza, están dando desde el sábado una santa misión en el espacioso campillo que rodea al santuario de la Ascensión, en la segunda de dichas parroquias, los reverendos padres Luis M. Flores y Felgercio de Jesús Crucificado, Carmelitas de la residencia de Zafra.

Asisten con cruz alzada las parroquias limítrofes, notándose gran concurrencia, cada día en aumento.

## España y Marruecos

### Las conferencias

Madrid 15-22'15.

Hoy han terminado las negociaciones entre el Sr. García Prieto y El Mokri.

### El convenio

#### Quando se firmará

Según manifestó el Sr. García Prieto á los periodistas, mañana será firmado el convenio entre España y Marruecos.

### Bases del convenio

#### La indemnización

España recibirá del Sultán de Marruecos una indemnización de 55 millones de pesetas.

Esta indemnización será pagada en 75 años y devengará el interés de un 3 por 100.

### De interés comercial

#### La zona del Rif

En virtud del convenio de referencia otórgase á España la zona de influencia del Rif.

### Ceuta y Melilla

#### La garantía

Marruecos garantiza á España la suma de 75 millones, desarrollando ésta en Ceuta y Melilla una acción comercial que la ponga en comunicación directa y constante con los intereses marroquíes.

### Cesión de terreno

#### Kilómetros que se conceden

La zona de influencia que Marruecos concede á España consiste en 30 kilómetros de extensión dentro del Rif.

A esto va acompañado el reconocimiento-explicito de las posiciones ocupadas.

### La policía mixta

#### Atribuciones de España

España vigilará, además, la zona de la policía mixta que se crea en virtud del convenio.

### Satisfacción del Gobierno

#### Graudes ventajas

El Gobierno muéstrase satisfechísimo del convenio acordado entre ambas naciones.

Este convenio representa grandes ventajas para España, puesto que crea facilidades para el desenvolvimiento de su acción comercial en el Imperio marroquí.

### El Sr. García Prieto

#### Felicitaciones

Esta tarde ha sido felicítisimo el Sr. García Prieto en el Congreso, por el convenio concertado con el Mokri.

### Para jueves

#### Un banquete

El próximo jueves tendrá lugar el banquete oficial en el Ministerio de Estado.

#### Asistirá el Gobierno en pleno.

### El Rey y el Mokri

#### Otro banquete

Tan pronto regrese el Rey de Sevilla, recibirá al Mokri.

Después ofrecerá un banquete en Palacio.

### Impresión general

#### Comentarios favorables

El convenio entre España y Marruecos ha constituido el único tema de todas las conversaciones durante el día de hoy.

En todas partes se comenta favorablemente.

El Sr. García Prieto está siendo objeto de calurosas felicitaciones entre la gente política.

## El Mokri

### Quando marcha

El representante del Sultán marchará inmediatamente después de ser recibido por el Rey.

Su viaje á Francia es de gran urgencia por que allí será operado.

El Mokri permanecerá en París el tiempo necesario para reponerse de la dolencia que actualmente le aqueja.

Después marchará á su país.

### El libro rojo

#### Quando se publicará

No está aún decidida la fecha en que habrá de publicarse el libro rojo, pero desde luego, puede asegurarse que será muy en breve.

### Las negociaciones

#### Al detalle

En el referido libro rojo, se comprenderán detalladamente las negociaciones llevadas á cabo con los representantes del Sultán que han desfilado por la Corte.

### Impresiones del Mokri

#### También satisfecho

Algunos periodistas han visitado al Mokri.

Este muéstrase satisfechísimo del resultado de las negociaciones.

Charló largo rato con los representantes de la prensa, reiterando su gran amistad á España.

Dijo que los españoles eran los europeos más llamados á desarrollar una gran influencia comercial en Marruecos por razones de diversa índole.

### Para Barcelona

#### El gobernador

Se ha firmado el nombramiento del Sr. Portela Valladares para el cargo de Gobernador civil de Barcelona.

### Otro nombramiento

#### El alcalde

También se ha firmado el nombramiento del Sr. Marqués de Marianas, para la Alcaldía de Barcelona.

### Las huelgas

#### Siguen mejorando

Las últimas noticias acerca de las huelgas son satisfactorias.

Entre los obreros reina un gran desaliento.

La inmensa mayoría de ellos desean volver al trabajo.

### Lo que dice Canalejas

#### Solución pronta

El Jefe del Gobierno, hablando con hoy los periodistas, ha manifestado que las huelgas de Barcelona y Sabadell, serán solucionadas muy breve.

Las autoridades continúan realizando activas gestiones para conseguirlo.

### Los socialistas

#### Completo fracaso

Los socialistas, que venían realizando grandes esfuerzos para dar un carácter político á las huelgas, han fracasado por completo en sus propósitos.

Un significado personaje del partido, lo ha declarado así en una reunión íntima.

### Las Cortes

#### Congreso

La sesión de esta tarde comenzó á las tres y cuarenta.

Presidió el Conde de Romanones. Estuvo un tanto desanimada.

#### Lo de Badajoz

Varios diputados hicieron uso de la palabra para tratar el asunto de Badajoz.

#### Relato oficial

El ministro de la Guerra hizo un extenso y detallado relato ocurrido, con arreglo á las referencias oficiales.

### La sumaria

El general Aznar prometió activar todo lo posible la sumaria que se instruye con motivo de lo sucedido en Badajoz.

### Un escándalo

El Sr. Martín Sánchez formula una protesta.

Algunos diputados increpanle violentamente.

Prodúcese con tal motivo un escándalo que el Presidente de la Cámara logra sofocar tras grandes esfuerzos.

### De presupuestos

Sigue después el debate sobre el presupuesto de Gobernación.

Apruébase.

Comienza la discusión del presupuesto de Hacienda.

Intervienen algunos diputados.

Formúlase luego algunos ruegos y preguntas y levántase la sesión.

### Senado

#### Sesión desanimada

Comienza á la misma hora que en el Congreso.

Preside el Sr. Montero Ríos.

En la Cámara reina gran desanimación.

Faltan bastantes senadores.

#### El gobernador de Valencia

El Sr. Polo y Peyrolón dirige censuras al gobernador de Valencia por la conducta observada durante los sucesos últimamente ocurri los entre carlistas y raicales.

#### El servicio obligatorio

Sigue la discusión de la ley del servicio militar obligatorio.

Consumo el tercer turno el general Linares.

Resume el ministro de la Guerra. Y levántase la sesión, después de aprobada dicha ley en su totalidad.

### Weyler y los periodistas

#### Desmintiendo rumores

El general Weyler ha sido visitado por algunos periodistas.

No se mostró muy explícito con ellos; pero negó en absoluto que su viaje á la Corte tenga importancia alguna política.

### LA BOLSA

#### COTIZACIONES DEL DÍA AYER

##### Fondos públicos

|                                     |        |
|-------------------------------------|--------|
| 4 por 100 perpétuo interior         | 84'40  |
| fin corriente                       | 86'20  |
| Diferentes series                   | 100'70 |
| Amortizable al 5 por 100 al contado | 100'70 |

##### Acciones

|                                  |        |
|----------------------------------|--------|
| Banco de España                  | 461'00 |
| Compañía Arrendataria de Tabacos | 350'00 |
| Resineras                        | 00'00  |
| Altos Hornos                     | 00'00  |
| Azucareras preferentes           | 54'75  |
| id. ordinarias                   | 15'00  |
| id. obligaciones                 | 00'00  |

##### Cambios

|                        |       |
|------------------------|-------|
| París vista (francos)  | 7'15  |
| Londres vista (libras) | 27'13 |

## LUGO

Fueron cumplimentados en Santiago de los Ilmos. y Rvdmos. Sres. Obispos de Lugo y Osmá por una representación del Excmo. Ayuntamiento compuesta por los concejales Sr. López Mosquera y Moreno. Tilve.

El Sr. Delegado de Hacienda, ha nombrado Agente ejecutivo para el cobro de las contribuciones é impuestos del distrito de la capital á D. Ramón Abuña García, Oficial de quinta clase de esta Delegación.

Autorizado el ejercicio del presupuesto ordinario para 1911 de la cárcel del partido de Lugo, se publica á continuación el reparto hecho entre los Ayuntamientos que componen dicho partido. Corgo, 1.215'30 pesetas; Castroverde, 1.055'01; Castro de Rey, 1.221'60; Frial,



# Comunicaciones marítimas desde la Coruña

## C. G. Trasatlantique

Vapores correos franceses á gran velocidad  
Servicios directos desde el puerto de la Coruña

### Á Puerto Rico y Santiago de Cuba

EL 20 DE CADA MES  
El 20 de Noviembre el vapor QUEBEC

### Á la Habana y Veracruz

LOS DIAS 23 DE CADA MES  
El 23 de Noviembre el vapor ESPAGNE

### Á la Habana y Nueva Orleans

EL 25 DE CADA MES  
El 25 de Noviembre el vapor SAINT LAURENT

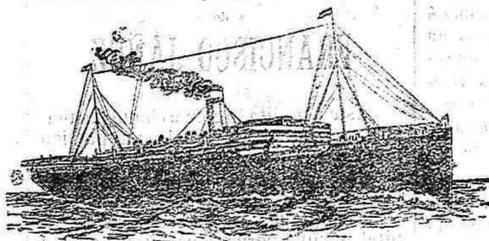
### Á New York

CADA CUATRO LUNES  
El 26 de Diciembre el vapor HUDSON

Para estos vapores se facilitan billetes del ferrocarril á precios económicos, para los Estados de Arizona, California, Colorado, Lousiana, México, Sonora (México), Nevada, New-México, Oklahoma, Texas, Utah y Wyoming y por la vía de New York para todos los puntos de los Estados Unidos.

Todos los vapores admiten pasajeros de primera, segunda y tercera clase, que deben presentarse en la Agencia de la Compañía dos días antes de la salida, avisando de antemano para reservarles cabida.—Para informes de pasaje y carga:

NICANDRO FARINA.—LA CORUÑA



## Lloyd Real Holandés

Compañía de vapores correos

AL BRASIL Y RÍO DE LA PLATA

Próximas salidas de la CORUÑA para BRASIL, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES

Vapor-correo ZELANDIA el 25 Noviembre

Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase  
Precio de pasaje para Brasil. . . . . Ptas. 245  
Id. para Montevideo y Buenos Aires. . . . . 250  
Impuesto de transporte. . . . . Una peseta

Los pasajeros deben presentarse provistos de los documentos que exigen las disposiciones vigentes con DOS DIAS DE ANTICIPACION.—El Consignatario,

D. RAIMUNDO MOLINA, Marina, 22, la Coruña  
Representante general de la Compañía en España

## NELSON-LINE

Vapores rápidos al Río de la Plata

Salidas quincenales fijas para Montevideo y Buenos Aires  
Autorizada por la Dirección general de Comunicaciones de España para la conducción de correspondencia.  
Próximas salidas de la Coruña y Vigo, para Montevideo y Buenos Aires.

| Vapores             | De la Coruña | De Vigo    |
|---------------------|--------------|------------|
| Highland Watch      | 6 Diciembre  | 7 Dicbre.  |
| Highland Enterprise | 20 Diciembre | 21 Dicbre. |

Su porte de 7.000 toneladas y 15 millas de marcha, aseguran el viaje en diez y ocho días.

Estos vapores admiten también pasaje de primera y segunda clase, garantizando un buen trato. Llevan á bordo cocineros y camareros españoles.

Los pasajeros deberán presentarse la víspera de salida para retirar los billetes.

Nota.—Las salidas de estos vapores son fijas el día anunciado. Para informes y carga, pueden dirigirse, en Vigo, á D. V. M. ESCALERA, y en la Coruña, á D. NICANDRO FARINA.

## NORDDEUTSCHER LLOYD

Lloyd Norte Alemán de Bremen

VAPORES CORREOS

Salidas del puerto de la Coruña.  
PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES:  
Vapor Darmstadt 16 Noviembre.  
Helgoland 21

Admiten pasajeros de primera, segunda y tercera clase.  
Para informes dirigirse á D. PABLO MEYER Y COMPAÑIA, Plaza de Mina, 1.—CORUÑA.

## Compañías Hamburguesas

SUD-AMERICANA y HAMBURG-AMERIKA LINIE

Servicio combinado desde el puerto de la Coruña

PARA RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Salidas todas las semanas por los magníficos y tan acreditados vapores correos rápidos CAPS y KOENIGS.

HAMBURG-AMERIKA LINIE

PARA LA HABANA, VERACRUZ Y TAMPICO

Salidas quincenales, los días 4 y 21 de cada mes, por los vapores correos rápidos FUERST BISMARCK-KRONPRINZESSIN CECILIE-ALLEMANIA y ALBINGA.

Dirigirse para informes á los Agentes generales en la Coruña, EDUARDO DEL RÍO Y C.ª, Cantón pequeño, 9 y 10.—CORUÑA

## Compañía del Pacífico

VAPORES CORREOS INGLESES

Salidas de LA CORUÑA cada dos lunes, y de VIGO al día siguiente para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Punta Arenas, Valparaíso y otros puertos del Pacífico hasta El Callao.—Próximas salidas:

| Vapor   | Salida de La Coruña | Salida de Vigo  |
|---------|---------------------|-----------------|
| Oravia  | 25 de Noviembre     | 26 de Noviembre |
| Oropesa | 21 de Noviembre     | 22 de Noviembre |
| Orita   | 5 de Diciembre      | 6 de Diciembre  |

Todos de gran tonelaje y de dos hélices.—Admiten pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

La conducción á bordo de los pasajeros y de sus equipajes, es por cuenta de la Comp.ª Tienen alumbrado eléctrico en todos los departamentos, salones para Señoras, ruma dores, bibliotecas, cuartos de baño, cámaras frigoríficas, banda de música y todos los adelantos.

Para el servicio de pasajeros de tercera clase se embarcan en La Coruña y Vigo camareros y cocineros españoles y las comidas son condimentadas al estilo del país.

Agentes generales de la Compañía,

SOBRINOS DE JOSÉ PASTOR

Dirección en La Coruña: Plaza de María Pita, n.º 19. Dirección en Vigo: Velázquez Moreno, n.º 4.

## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

### COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

CAPITAL SOCIAL: 12.000.000 de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS SOBRE LA VIDA.—SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Esta gran compañía nacional ha satisfecho por siniestros de incendios la considerable suma de

PESETAS 134.083.972'49 céntimos

Subdirector en la provincia de Lugo: VICENTE CANOURA, calle de Manuel Becerra, 6, principal.—LUGO.

## Como ninguna otra, presentan las Aguas Minerales Naturales

### "LEREZ"

Todas las ventajas higiénicas  
Todas las ventajas terapéuticas.

SON SUS CARACTERÍSTICAS:

- 1.ª Poseer la hasta ahora desconocida radiactividad de 10.000 voltios hora-litro; cifra que duplica, casi, la inicial de la considerada antes de ella como más radiactiva.
- 2.ª Poseer además substancias activas fijas.
- 3.ª Ser verdaderamente aséptica, hasta el punto de poderla inyectar inocuamente en la cavidad peritoneal de animales de ensayo.
- 4.ª Ser de una ligera mineralización, que excluye todo temor de sobrecarga en el trabajo de absorción y eliminación, aún ingiriéndola sin tasa; y sin embargo con efectos terapéuticos manifiestos y decisivos, gracias á su enorme radiactividad, que exalta su acción en grado realmente portentoso.

Es, pues,

INSUSTITUIBLE COMO AGUA DE MESA.  
INCOMPARABLE COMO AGUA MINERO-MEDICINAL

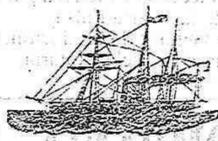
## LA CONFIANCE

COMPANÍA FRANCESA DE SEGUROS Á PRIMAS FIJAS  
CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

Desde el año 1884 ha pagado por siniestros  
110 millones de francos oro

Mandatario general en España: D. G. CHATELAIN

Plaza Cataluña 22.—BARCELONA



## HOULDER LINE LONDON

Viajes á AMÉRICA DEL SUR

Servicio al Brasil y Río de la Plata

Para Montevideo y Buenos Aires saldrán de la Coruña y Vigo los vapores

|                | CORUÑA         | VIGO           |
|----------------|----------------|----------------|
| Royaton Grange | 19 Agosto.     | 20 Agosto.     |
| Southern Cross | 16 Septiembre. | 17 Septiembre. |
| Beacon Grange  | 28 Octubre.    | 27 Octubre.    |
| Urmston Grange | 9 Noviembre.   | 10 Noviembre.  |

PRECIOS AL RÍO DE LA PLATA: Pasaje entero, Ptas. 201.—Medio pasaje, Ptas. 101.—Incluso impuesto.

ADMITE PASAJEROS DE TERCERA CLASE

Nota.—Los pasajeros deben presentarse en esta agencia dos días antes de la salida anunciada, provistos de todos los documentos que previene la Ley de Emigración de 21 de Diciembre de 1907.

Agencia General en España y Portugal

Juan Tapias en liquidación, Arenal, 116.—VIGO

## Compañía Argentina DE LONDRES

Directamente para Buenos Aires, saldrá de este puerto el magnífico vapor de 10.000 toneladas

La Blanca, el 14 de Noviembre

Admite pasajeros de primera y tercera clase.

Para informes: Agencia general en La Coruña.

Viuda de H. Hervada, Real, 14

## CAFÉ MODERNO

Tome V. café del Moderno y se convencerá de su excelente calidad.

Plaza de la Constitución, num. 9

—LUGO—

## LO MAS NUEVO

LO MEJOR Y MÁS BARATO  
Almacenes de Novedades

## BENIGNO DE LA MOTA

CALLE DE LA REINA, 5

LUGO

Grandes saldos en pañería de calidades superiores para trajes y gabanes de caballero.

Trajes confeccionados á la medida, á 35, 40, 50 y 60 pesetas.

Gabanes á 50, 60 y 75 pesetas.

Se garantizan el buen corte y el magnífico resultado de los géneros.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                                |              |
|--------------------------------|--------------|
| Lugo, un mes. . . . .          | una peseta.  |
| Fuera, un trimestre. . . . .   | 4 . . . . .  |
| dém, un año. . . . .           | 16 . . . . . |
| Ultramar y extranjero. . . . . | 9 . . . . .  |

# EL PROGRESO

DIARIO POLÍTICO Y DE INFORMACIÓN

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

### ADVERTENCIAS

Anuncios y reclamos á precios convencionales.

La correspondencia al Administrador No se devuelven los originales.

Redacción, Administración é Imprenta de "EL PROGRESO",—Calle de Manuel Becerra, número 6.—LUGO